

VERSION PÚBLICA

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA a las nueve horas con veinte minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinte.....

Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias: escrito de fecha veintiséis de octubre del presente año, donde se hace constar la entrega de la fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinte, con ISDEM N°1269443/574087, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero ocho cinco uno (0851), emplazada en fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, al señor [REDACTED], por contravenir el **artículo veintiuno** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**, y escrito de fecha veintiséis de octubre del corriente, mediante el cual el señor [REDACTED], acepta sobre los hechos que se le atribuyen en la esquila antes precitada y renuncia a la interposición de cualquier tipo de recurso administrativo; y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que se canceló la cantidad de **ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$11.43)**. Por lo antes expuesto y de conformidad al **artículo ciento cincuenta y seis, ciento quince y ciento dieciséis** de la **Ley de Procedimientos Administrativos** con relación a las **“Causas de Extinción de responsabilidad”** que reza el artículo **ciento cuarenta y siete numeral 2)** del mismo cuerpo de Ley, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**.....

- **DESE POR RECIBIDO** Fotocopia simple de Recibo de Pago con ISDEM N°1269443/574087, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, los escritos supra mencionados; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por lo anteriormente expresado.....

VERSION PÚBLICA.

CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos
Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero
Secretaria de Actuaciones